

FONDO COLANSA PARA ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES EN AMÉRICA LATINA

Términos de Referencia LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

V 1.0 publicado en 05 Oct 2026

FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN:

20 de noviembre de 2026, 12:00 h (hora de São Paulo, UTC-3)

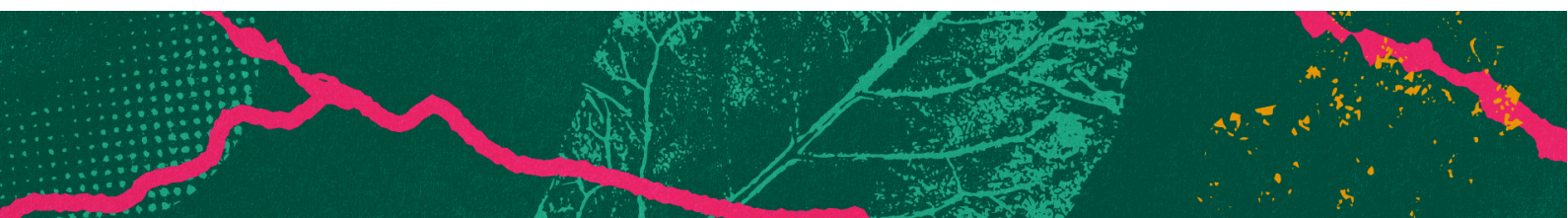


colansa

Comunidad de Práctica
Latinoamérica y Caribe
Nutrición y Salud

LA CONVOCATORIA EN BREVE

Qué financia	Proyectos de investigación aplicada sobre políticas públicas de entornos alimentarios, de alcance nacional, presentados y ejecutados por una sola organización en un único país. • Etiquetado frontal de advertencia • Restricciones a la publicidad de alimentos y bebidas no saludables • Medidas fiscales, como impuestos a alimentos y bebidas no saludables y la asignación de lo recaudado a iniciativas de salud pública, como subsidios a productores o incentivos para que familias de bajos ingresos compren alimentos saludables • Entornos alimentarios saludables en espacios públicos, incluidas las escuelas y las compras públicas con criterios nutricionales
Quién puede postular	Centros de investigación e instituciones académicas legalmente constituidos en uno de los 14 países elegibles: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
Cuántos proyectos	Hasta 2 proyectos, cada uno ejecutado en un único país.
Monto por proyecto	Hasta USD 130.000 netos — monto que la organización recibe para ejecutar el proyecto.
Duración	Hasta 18 meses.
Apertura	5 de octubre de 2026.
Cierre	20 de noviembre de 2026, 12:00 h (hora de São Paulo, UTC-3).
Resultados	A partir del 29 de enero de 2027.
Cómo postular	Formulario en línea disponible en http://colansa.org/es/fondo-colansa-2026
Consultas	subgrants@colansa.org



SOBRE COLANSA

Colansa (Comunidad de Práctica Latinoamérica y Caribe Nutrición y Salud) es una red de profesionales y organizaciones que trabaja para fortalecer las políticas públicas orientadas a sistemas alimentarios saludables y equitativos en la región. A través del Fondo Colansa, transferimos recursos directamente a organizaciones del campo para fortalecer la producción de evidencia, la incidencia y las capacidades institucionales. Conozca más sobre Colansa en nuestro sitio web: <https://colansa.org>

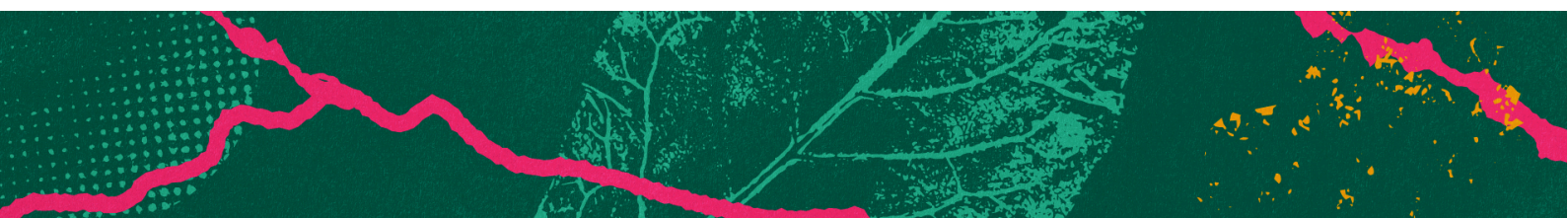
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

América Latina enfrenta una doble carga de malnutrición: las enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con patrones alimentarios basados en ultraprocesados siguen en aumento y, al mismo tiempo, persisten altas tasas de inseguridad alimentaria, especialmente en poblaciones en situación de vulnerabilidad. La región también registra el costo más alto de una dieta saludable (FAO/FIDA/OPS/PMA/UNICEF, *Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición*, 2024).

En respuesta, los países de la región han avanzado en políticas públicas para promover entornos alimentarios más saludables: etiquetado frontal de advertencia, medidas fiscales, regulación de la publicidad y compras públicas con criterios nutricionales. Estas políticas se encuentran en distintas etapas —algunas en discusión, otras recientemente implementadas y otras ya en evaluación— y en todas ellas persisten vacíos de evidencia para orientar su diseño y/o fortalecimiento.

Los centros de investigación y las instituciones académicas cumplen en este proceso un papel que ningún otro actor puede reemplazar: producen evidencia independiente, libre de conflictos de interés.

Por lo tanto, el objetivo de esta convocatoria es generar evidencia innovadora que impulse las políticas públicas relacionadas con los entornos alimentarios en América Latina, asegurando que la evidencia esté disponible cuando los tomadores de decisión estén listos para actuar.



DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Colansa abre su convocatoria de subgrants para la Línea de Investigación, en el marco del Fondo Colansa 2026, con ejecución en 2027. Cada propuesta debe ser presentada y ejecutada por una sola organización, en un único país. No se aceptarán propuestas conjuntas entre varias organizaciones, consorcios, ni proyectos que se ejecuten en más de un país.

Países elegibles

La organización postulante debe estar legalmente constituida y operando en uno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El proyecto debe ejecutarse en el mismo país en el que la organización está constituida. No son elegibles las organizaciones constituidas fuera de esta lista, aunque su propuesta estudie una política de un país elegible.

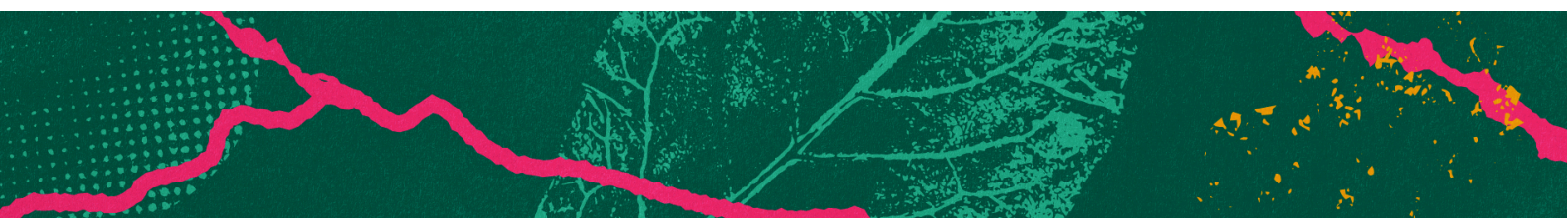
Enfoque de la convocatoria

Se entiende por **proyectos de investigación** aquellos cuyo objetivo principal es analizar o generar conocimiento científico nuevo y riguroso que fortalezca la base técnica para la formulación o el fortalecimiento de políticas públicas de alimentación saludable en las áreas temáticas que se enumeran más adelante.

La propuesta debe demostrar que aborda un vacío real de conocimiento que la evidencia disponible no puede responder, y que sus hallazgos tendrán consecuencias concretas para el diseño de una política específica.

Una propuesta se considera innovadora si la pregunta de investigación se refiere al impacto de la política o al diseño de la política en las áreas temáticas que se enumeran más adelante. La propuesta también debe explicitar qué aporte concreto harán sus hallazgos al avance de la política en su contexto nacional.

Lo que NO es innovación en investigación: replicar, en el mismo país o en un contexto donde la evidencia regional existente es directamente aplicable, un estudio ya realizado con el mismo enfoque metodológico y la misma pregunta de investigación, sin documentar un nuevo vacío de conocimiento ni demostrar que los hallazgos previos son insuficientes para informar la política vigente en el país postulante. Tampoco se considera innovador estudiar la implementación de diseños de política para los cuales la evidencia existente —regional o internacional— ya demuestra que no producen los resultados de salud pública esperados en condiciones comparables a las del país postulante (por ejemplo,



sistemas de etiquetado frontal basados en Guías Diarias de Alimentación (GDA), para los cuales la evidencia en contextos comparables ya muestra un desempeño inferior al de los sistemas de sellos de advertencia), a menos que la propuesta identifique explícitamente qué pregunta específica sigue abierta y no puede ser respondida por la evidencia disponible.

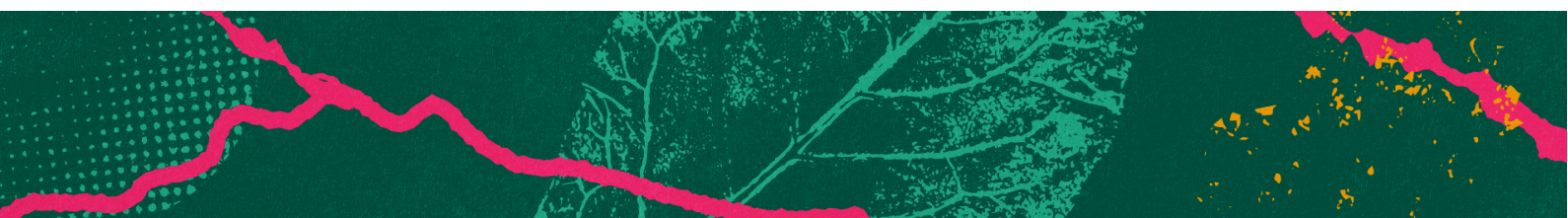
La propuesta también debe indicar explícitamente en cuál de estos momentos se sitúa:

- **Desarrollo y diseño de la política:** se ha identificado una alternativa de política y la investigación busca generar evidencia para definir su diseño, viabilidad, impactos esperados, costos y aceptabilidad.
- **Fortalecimiento de la política:** existe una política o regulación y la investigación busca respaldar su fortalecimiento de manera innovadora, cerrando brechas o vacíos de implementación.

ÁREAS TEMÁTICAS ELEGIBLES

Las propuestas deben responder a al menos una de las siguientes prioridades. En todos los casos, deben incluir los elementos de innovación descritos anteriormente.

- **Etiquetado frontal de advertencia:** investigación que aborde el diseño o el fortalecimiento innovador de la política; por ejemplo, un sello de advertencia para alimentos ultraprocesados.
- **Medidas fiscales:** evidencia innovadora sobre el diseño de impuestos a productos ultraprocesados y bebidas azucaradas. Se dará prioridad a las propuestas que incluyan subsidios o incentivos que mejoren el acceso a alimentos saludables (por ejemplo, subsidios a pequeños productores o incentivos para hogares de bajos ingresos), cuando estén vinculados a un mecanismo de financiamiento definido y sostenible (como la asignación específica de lo recaudado), y que respondan a preguntas que la evidencia existente no puede resolver en el contexto propuesto.
- **Regulación de la publicidad, promoción y patrocinio de alimentos y bebidas, incluido el marketing digital:** investigación innovadora sobre marcos de política que genere conocimiento nuevo, que puede incluir el impacto en poblaciones vulnerables específicas o en entornos digitales emergentes aún no evaluados en América Latina y el Caribe.
- **Entornos alimentarios saludables en espacios públicos, incluidas las escuelas y las compras públicas institucionales con criterios**



nutricionales y de sostenibilidad: evidencia innovadora sobre el diseño de políticas que transformen el acceso y la disponibilidad de alimentos saludables, en preguntas y contextos que la evidencia existente no puede abordar.

Enfoque transversal

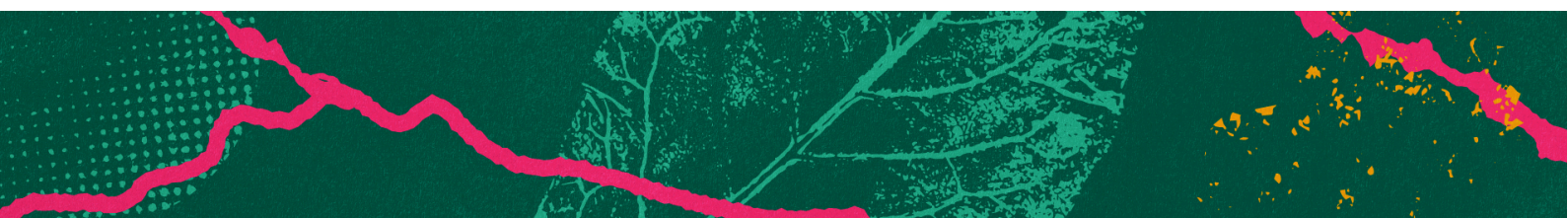
Todas las propuestas deben incorporar consideraciones de equidad, género e interseccionalidad, así como atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

RESULTADOS ESPERADOS

Los proyectos financiados en esta línea deben contribuir a la generación de evidencia original, rigurosa y pertinente en las áreas temáticas prioritarias de la convocatoria, con datos primarios o secundarios y una metodología justificada (por ejemplo, un estudio que estime el impacto de la interferencia de la industria en la implementación del etiquetado frontal, en un país donde aún no existe esa evidencia).

Además, se considerarán resultados o logros favorables los siguientes, y se valorarán positivamente las propuestas que contribuyan a uno o más de ellos:

- Fortalecimiento de las capacidades de investigación de las organizaciones financiadas, incluida su infraestructura metodológica (por ejemplo, un centro de investigación que incorpore por primera vez capacidad propia para modelar el impacto fiscal o económico de una política de nutrición, en lugar de depender de consultorías externas).
- Traducción de los hallazgos en productos útiles para los tomadores de decisiones de política pública (síntesis, informes de política, *briefs* o materiales equivalentes) que sirvan como bienes públicos regionales y puedan ser utilizados por otras organizaciones del campo.
- Contribución a la base de evidencia sobre entornos alimentarios en América Latina, de modo que los hallazgos puedan utilizarse y replicarse en otros países de la región (por ejemplo, un mecanismo de asignación específica que vincule lo recaudado por un impuesto a bebidas azucaradas con subsidios a alimentos saludables, diseñado y probado en un país, que otro país pueda adaptar a su propio contexto fiscal sin partir de cero).
- Documentación y sistematización de los enfoques metodológicos utilizados y de las lecciones aprendidas —incluidas las preguntas que el estudio no pudo responder y las condiciones bajo las cuales el diseño de política investigado



sería replicable—, de modo que el conocimiento generado sea recuperable y útil para equipos de investigación de otros países.

Los ejemplos citados son ilustrativos y no exhaustivos.

PROPUESTAS NO ELEGIBLES

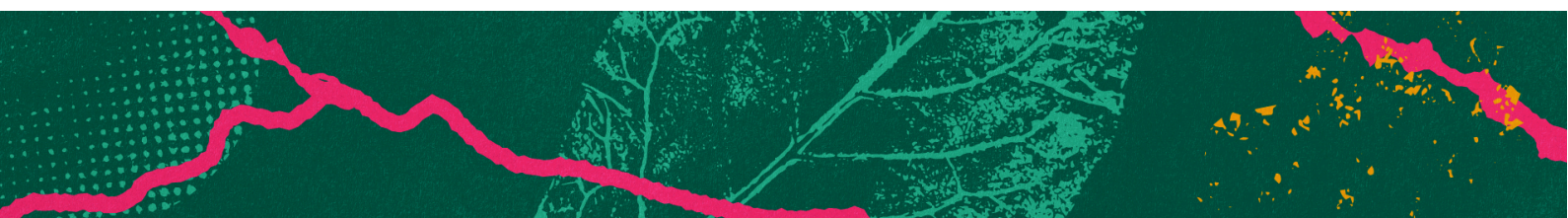
- Las que no cumplan los criterios de elegibilidad establecidos.
- Las que correspondan a ensayos de eficacia clínica en cualquier fase.
- Las que correspondan a ensayos farmacológicos en cualquier fase.
- Las que no cuenten con las aprobaciones éticas exigidas por los estándares internacionales y la normativa nacional aplicable.
- Las propuestas cuyo objetivo principal sea la incidencia directa, la comunicación estratégica, la movilización o el *lobby* no son elegibles en esta línea; deben postular a la Línea de Incidencia. Una propuesta de investigación puede incluir componentes de difusión y diálogo con tomadores de decisión, siempre que estén subordinados al objetivo de generación de evidencia.

Uso de los fondos

La investigación, la difusión de sus resultados y su presentación a autoridades y organismos públicos son actividades elegibles. El contrato de subvención establecerá las condiciones específicas de uso de los fondos en función del tipo de actividad prevista en el plan de trabajo aprobado, y estas no exigen que la organización modifique su estrategia institucional ni las actividades financiadas con otras fuentes.

DURACIÓN Y REGLAS PRESUPUESTARIAS

- Se financiarán hasta 2 proyectos nacionales, cada uno ejecutado en uno de los países elegibles por una sola organización.
- **Duración:** hasta 18 meses.
- **Monto por proyecto: hasta USD 130.000 netos.** Es el monto que la organización seleccionada recibe efectivamente para la ejecución del proyecto. Colansa asume los costos de transferencia internacional y las retenciones aplicables en el país de origen; ninguno de ellos se descuenta de los USD 130.000.

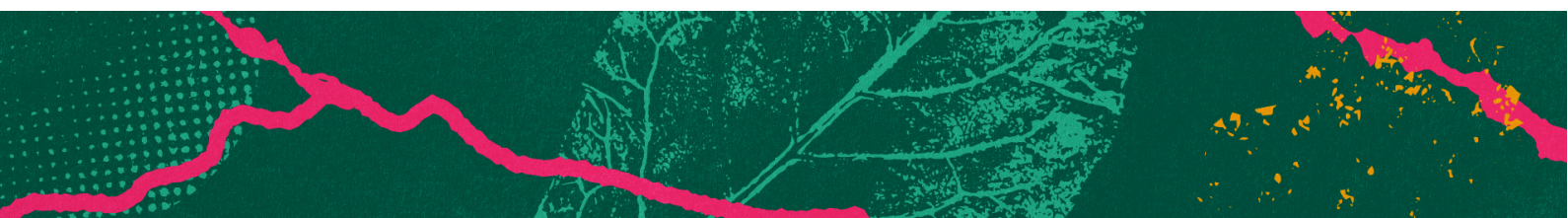


- El presupuesto presentado en la postulación puede totalizar hasta USD 130.000 y debe corresponder íntegramente a actividades del proyecto.
- El presupuesto debe presentarse en el formato provisto por Colansa, desagregado por actividad y justificado ítem por ítem.
- Los fondos se pondrán a disposición de la organización de acuerdo con el calendario de desembolsos establecido por Colansa, en cuotas asociadas a la presentación de informes técnicos y financieros.
- **No se financian con estos recursos:** la compra o el alquiler de inmuebles, las actividades político-partidarias o electorales, el litigio con fines particulares ni los gastos incurridos antes de la firma del contrato.

QUIÉN PUEDE POSTULAR

Los siguientes requisitos son obligatorios y se verifican como filtro eliminatorio en la Fase 1 del proceso de selección. No evaluaremos ninguna propuesta que no cumpla alguno de ellos, con independencia de su calidad técnica.

- Centros de investigación o instituciones académicas legalmente constituidos en uno de los 14 países elegibles. Una propuesta por organización.
- Registro legal vigente en uno de los 14 países elegibles.
- Organizaciones miembros de Colansa que no formen parte de la Junta Directiva de Colansa.
- Antigüedad mínima de seis (6) meses como entidad legal formalizada, con operación demostrada en el país elegible mediante documentos públicos.
- Misión institucional alineada con la promoción de sistemas alimentarios saludables y de entornos alimentarios sostenibles, equitativos e inclusivos (nutrición, salud, agricultura rural y urbana, seguridad alimentaria, alimentación escolar, derecho humano a la alimentación, derechos sociales, entre otros).
- Experiencia demostrada en entornos alimentarios o áreas afines.
- Declaración firmada de ausencia de conflictos de interés de la institución y del equipo técnico, en el formato provisto por Colansa y conforme a su política de conflictos de interés.
- La pertenencia a Colansa no es un requisito para postular: las organizaciones que no sean miembros pueden presentar sus propuestas en igualdad de condiciones. **En caso de ser seleccionadas, deberán incorporarse a Colansa como organizaciones miembros y cumplir los requisitos**



establecidos por la organización:
<https://colansa.org/es/se-parte-de-colansa/>

ORGANIZACIONES NO ELEGIBLES

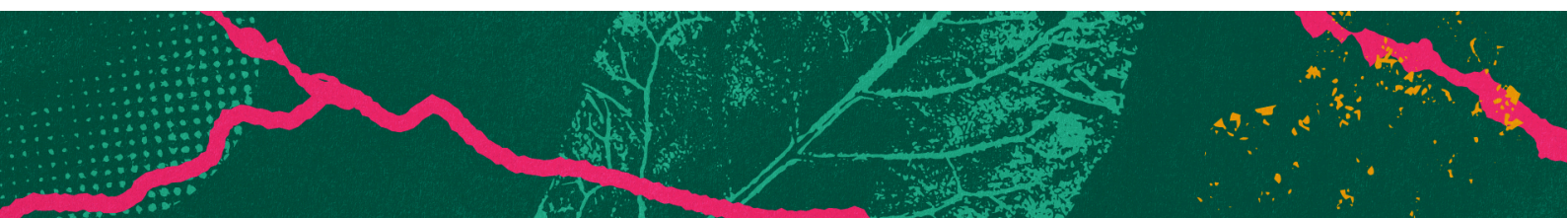
- Entidades gubernamentales.
- Organizaciones que reciban financiamiento de la industria productora o distribuidora de tabaco, alcohol o alimentos ultraprocesados, o que mantengan con ella vínculos económicos, contractuales o de patrocinio, conforme a la política de conflictos de interés de Colansa.
- Organizaciones que integran la Junta Directiva de Colansa, así como otras organizaciones involucradas en el diseño de esta convocatoria y de sus criterios de evaluación.
- Organizaciones cuya finalidad principal sea la generación de lucro.
- Organizaciones o iniciativas de carácter político-partidario.

** Las propuestas se analizarán caso por caso, de acuerdo con la información presentada, para determinar si esta convocatoria podría presentar algún tipo de conflictos de interés.*

CÓMO POSTULAR

Las postulaciones se presentan exclusivamente a través del formulario en línea disponible en <http://colansa.org/es/fondo-colansa-2026>. No se aceptarán postulaciones enviadas por correo electrónico ni fuera de plazo. Las organizaciones interesadas deben presentar la siguiente documentación:

- Formulario de postulación diligenciado, disponible en línea: <https://forms.gle/mX9W9AnhHqAhuSyl7>
- Presupuesto detallado con justificación por rubro, en el formato provisto por Colansa: https://colansa.org/wp-content/uploads/2026/10/Anexo_Formato_Presupuesto_2026.xlsx
- Documentos de constitución legal vigentes en el país de operación (por ejemplo, certificado de registro o de personería jurídica).
- Declaración de ausencia de conflictos de interés de la institución: https://colansa.org/wp-content/uploads/2026/10/Anexo_Declaracion_Conflicto_Interes_2026.docx
- Currículum vitae del equipo técnico principal (máximo 2 páginas por persona).



- Aprobación de un comité de ética o constancia de solicitud en trámite, cuando el diseño del estudio lo requiera.

Formato. Las propuestas deben presentarse en español, completando el formulario provisto.

CONSULTAS

Las consultas se reciben hasta el 18 de noviembre de 2026 en **subgrants@colansa.org**. Las respuestas de interés general se publicarán en la [página web de la convocatoria](#), en un documento de preguntas frecuentes.

El 4 de noviembre de 2026, Colansa realizará un webinar para resolver dudas sobre el proceso de postulación. La grabación estará disponible en el [canal de YouTube de Colansa](#) al día siguiente del webinar. Regístrate en el webinar: https://us06web.zoom.us/webinar/register/WN_WQfDcVJHQ9G1JdxLZOB_WQ

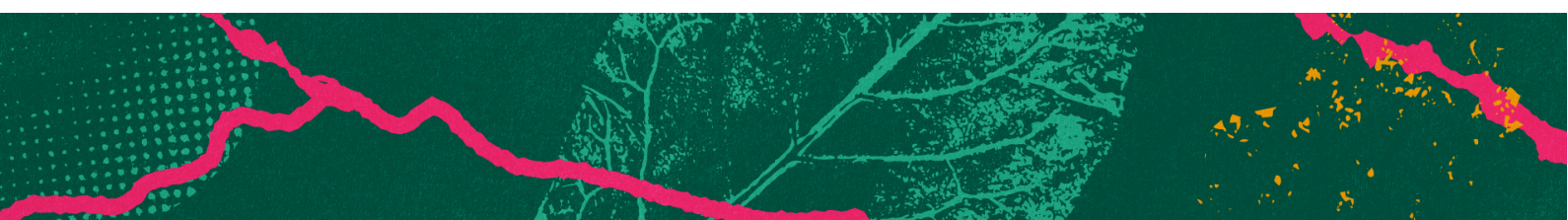
AVISO DE PRIVACIDAD

Colansa gestionará todos los datos de los postulantes de acuerdo con su [política de privacidad](#) y con la Ley General de Protección de Datos (LGPD) de Brasil, y no los compartirá con terceros. Colansa conservará los datos de los postulantes no seleccionados durante un año antes de eliminarlos o anonimizarlos. Los postulantes pueden solicitar en cualquier momento que Colansa elimine sus datos personales escribiendo a dpo@colansa.org.

DISPOSICIONES GENERALES

- Colansa se reserva el derecho de no adjudicar la totalidad de los recursos si ninguna propuesta alcanza el puntaje mínimo establecido, así como de declarar desierta la convocatoria.
- Las decisiones del proceso de selección son definitivas e inapelables. Todas las organizaciones postulantes recibirán una comunicación con el resultado de su postulación.
- La información contenida en las propuestas será tratada de forma confidencial y utilizada únicamente para los fines de esta convocatoria.

Formulario de postulación disponible en:
<https://forms.gle/mX9W9AnhHqAhuSyj7>



CRONOGRAMA

(aproximado y sujeto a cambios)

5 de octubre de 2026	Apertura de la convocatoria.
20 de noviembre de 2026, 12:00 h (hora de São Paulo)	Cierre de postulaciones.
Noviembre y diciembre de 2026	Verificación de elegibilidad y evaluación técnica.
A partir del 29 de enero de 2027	Notificación formal de resultados.
Hasta marzo de 2027	Firma de contratos y primer desembolso.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FASE 1 – CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD (eliminatória)

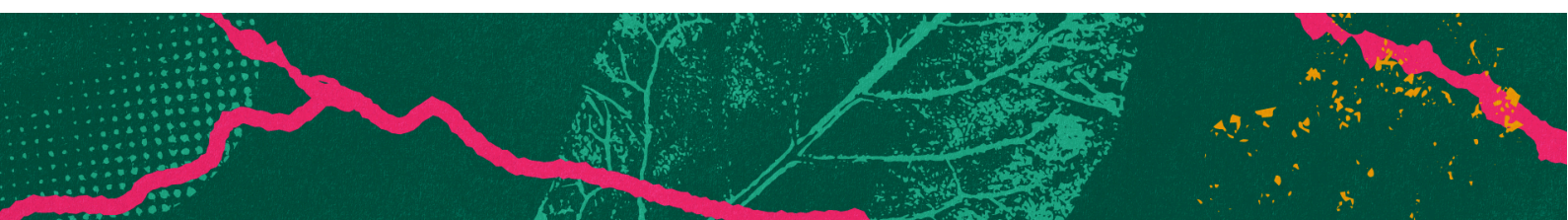
Verificación documental a cargo del equipo de Subgrants de Colansa, bajo un criterio de cumple/no cumple, sin asignación de puntaje. Se verifican dos bloques:

a) Sobre la organización

- Envío completo de la documentación requerida, dentro del plazo.
- Registro legal formal vigente en uno de los 14 países elegibles.
- Antigüedad mínima de 6 meses como entidad legal formalizada.
- Misión institucional alineada con las áreas de trabajo señaladas en "Quién puede postular".
- Declaración de ausencia de conflictos de interés de la institución y del equipo técnico.
- La organización no se encuentra en ninguna de las categorías de "Organizaciones no elegibles" o "Propuestas no elegibles".

b) Sobre la propuesta

- El proyecto se ejecuta en el país en el que la organización está constituida.



- La temática corresponde a al menos una de las áreas temáticas elegibles.
- La propuesta identifica el momento del ciclo de política al que aporta.
- El presupuesto no excede el monto ni el límite de costos indirectos establecidos.
- El proyecto debe contar con la aprobación de un comité de ética vigente, o con la constancia de solicitud en trámite, cuando el diseño del estudio lo requiera según la normativa nacional aplicable. La aprobación definitiva debe presentarse antes de la firma del contrato.

FASE 2 – EVALUACIÓN TÉCNICA EXTERNA (100 %)

Las propuestas son evaluadas por evaluadores externos independientes según cinco criterios ponderados —pertinencia y viabilidad (25 %), factibilidad del equipo y de la organización (20 %), innovación (25 %), potencial de impacto, incluida la equidad (20 %), y consistencia financiera (10 %)—, cada uno calificado en una escala de 1 a 9. Las propuestas deben alcanzar un puntaje ponderado mínimo de 7/9 para avanzar. En caso de empate, se aplican en este orden: la valoración del panel, la innovación de política, el equilibrio geográfico, el potencial de uso de la evidencia y el puntaje en pertinencia y viabilidad.

COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES SELECCIONADAS

(1) Firmar el contrato y participar en la reunión de inicio antes del primer desembolso; (2) cumplir el calendario de informes narrativos y financieros (a los 6, 12 y 18 meses), mantener actualizados la matriz de monitoreo y el plan de trabajo, y participar en las reuniones de seguimiento con el equipo técnico; (3) aplicar las directrices de visibilidad de Colansa y poner a disposición pública los materiales y datos producidos, cuando esté permitido.

